



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00175971- -UNC-VDE#FP

VISTO

El pedido de PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. JULIETA LUISA ARMANDO MARTÍNEZ. DNI: 40.200.813 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado en formato digital el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología del desarrollo 1: Niñez; Biología Humana; Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología; Problemáticas Socioantropológicas contemporáneas; Psicología Educacional; Orientación Vocacional y Ocupacional de la carrera Lic. en Psicopedagogía de la Facultad de Psicología de la Universidad Provincial De Córdoba así como el programa oficial de las mismas.

Que asimismo la Srta. JULIETA LUISA ARMANDO MARTÍNEZ ha presentado la constancia de baja de matrícula y de no sanción disciplinaria.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que durante el transcurso del año 2020 la Srta. JULIETA LUISA ARMANDO MARTÍNEZ se ha matriculado en la Carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba cursando como estudiante regular el ciclo de nivelación para el ciclo lectivo 2021.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 y por RHCD 47/2020 para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional Y Formación General y complementaria sobre las asignaturas: Psicología evolutiva de la Niñez; Biología Evolutiva Humana; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Educacional; Orientación Vocacional y Ocupacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignaturas: Psicología Evolutiva de la Niñez Cátedra A con una calificación de 9 (nueve); Orientación vocacional y ocupacional con una calificación de 7 (siete); y Psicología Educacional con una calificación de 9 (nueve).

ARTÍCULO 2°: Otorgar EQUIVALENCIA a la recurrente en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de esta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social; el rol del estudiante y el egresado universitario.

ARTÍCULO 3°: No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Biología evolutiva humana.

ARTÍCULO 4°: Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Historia de la psicología en Argentina: orígenes y estado actual.

ARTÍCULO 5°: Otorgar EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: El método etnográfico. Trabajo de campo y conocimiento antropológico. Estrategias y herramientas. La reflexividad.

Construcciones en torno al concepto de cultura. La cultura como acción simbólica. La cultura como instancia de producción y reproducción social. Lo popular y lo masivo. Naturaleza, Cultura y Sociedad : Apropiación cultural del ambiente.

La mirada antropológica frente a los procesos de salud-enfermedad y atención. El modelo médico Hegemónico, aspectos técnicos y culturales. La importancia de los elementos sociales, simbólicos e institucionales en relación al proceso de salud/enfermedad-atención. El sufrimiento El cuerpo: entre la biología y la cultura. La enfermedad mental como construcción histórica, social y cultural Bianchetti, M. C 1996 Cosmovisión sobrenatural de la locura: pautas populares de salud mental en la puna argentina. Editorial Víctor Manuel Hanne. Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.